

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Año 2019 del Comité de Transparencia,  
del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 04 de diciembre de 2019.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día miércoles 4 de diciembre de 2019, previa convocatoria de fecha 2 de diciembre del mismo año, para llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria del año 2019, en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 33 al 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se reunieron en las oficinas de la Unidad Coordinadora de Transparencia, ubicadas en Calzada Independencia y Avenida Paseo de los héroes, centro cívico, en el centro comercial plaza fiesta, locales 24 y 25b de esta ciudad, los miembros del Comité de Transparencia del 23 ayuntamiento de Mexicali, Baja California, estando presentes **Juan Luis Flores López**, Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia; **Manuel Zamora Moreno**, Subdirector de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **Luis Javier Garavito Elías**, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali; y **Yamile Baduy Lamarque**, quien fungió como secretaria técnica, quienes desahogaron los siguientes puntos del: -----

**ORDEN DEL DÍA:**-----

- Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.-----
- Tercero:** Instalación y toma de protesta de los integrantes del Comité de Transparencia del 23 ayuntamiento de Mexicali.-----
- Cuarto:** Solicitud de inexistencia de información, por parte de tesorería, derivado de resolución de ITAIPBC (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California) al recurso de revisión REV/617/2019.-----
- Quinto:** Asuntos Generales.-----
- Sexto:** Clausura de la Sesión. -----

Previo al desarrollo de la sesión referida, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **primer punto del orden del día**, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose reunidos los tres integrantes del Comité, así como la secretaria técnica; acto seguido, el presidente, manifiesta que existe quórum legal, declarando formalmente iniciada la sesión, dándole validez a los acuerdos que emanen de ella.-----

En cumplimiento del **segundo punto del orden del día**, el presidente dio a conocer el orden del día, al término el presidente preguntó a los miembros integrantes del Comité de transparencia, si alguien tenía alguna observación o quería hacer alguna modificación al mismo, no hubo comentarios al respecto por parte de los integrantes del Comité; acto seguido el presidente sometió a consideración de los integrantes del comité el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

-----  
Dando continuidad a la sesión con el **tercer punto del orden del día**, la secretaria técnica dio a conocer que el tercer punto del orden del día: instalación y toma de protesta de los integrantes del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali.-----

-----  
En uso de la voz el presidente del Comité, declaró: "En relación al punto tercero del orden del día, en mi carácter de presidente del Comité de Transparencia les comento que con fundamento en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, se conforma el presente Comité de Transparencia colegiado e integrado por 3 miembros, quienes deberán conocer los alcances, las responsabilidades y sus funciones, así como aquellos aspectos que contribuyan a una mejor y eficiente aplicación del marco jurídico y normativo en materia de transparencia, teniendo como misión adoptar las decisiones que aseguren la clasificación y desclasificación de la información que genere o sea resguardada por la Administración Central Municipal de Mexicali, debiendo apegarse a los protocolos de seguridad y resguardo establecido para ello. a efecto de proceder a la toma de protesta correspondiente como integrantes del Comité de Transparencia; hecho lo cual los antes mencionados protestan a desempeñar el cargo de integrantes del comité de transparencia, protestando como guardar y hacer guardar las leyes que emanen de ella; por lo cual se declara formalmente integrado el comité de transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali."-----

-----  
Dando continuidad a la sesión con el **cuarto punto del orden del día**, la secretaria técnica dio a conocer que el tercer punto del orden del día: -----

Solicitud de resolución de inexistencia de información, por parte de tesorería, derivado de resolución de ITAIPBC (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California) al recurso de revisión REV/617/2019 (sic).-----

En uso de la voz la C. Dulce M. Aispuro Valenzuela, en representación del tesorero municipal declaró: "Buenas tardes, a manera de antecedente se hace constar que efectivamente el 13 de noviembre del 2019, se presentó la inexistencia de la información registrada con número de folio 01064919 la cual consistió en: Por cada uno de los regidores de la anterior administración municipal requiero conocer la siguiente información: 1. Monto del finiquito recibido, 2. Copia del recibo de nómina donde se refleje tanto el monto como el desglose de cada una de las cantidades que componen el finiquito. Por cada uno de los asesores o empleados que trabajan directamente bajo las ordenes de cada uno de los asesores solicito: 1. Monto del finiquito recibido, 2. Copia del recibo de nómina donde se refleje tanto el monto como el desglose de cada una de las cantidades que componen el finiquito. En ese sentido la Tesorería Municipal el 22 de octubre, dio contestación a la solicitud manifestando con pleno apego a la legalidad y convocando la fundamentación y motivación para el caso concreto precisando no simplemente los numerales, si no la fundamentación que aplica, cabe hacer la atenta indicación que dicha información no obra en la Tesorería Municipal ya que en razón de no ser de su competencia la elaboración de finiquitos o nóminas, si no que esta función corresponde a la Oficialía Mayor a través de su departamento de recursos humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción I y 61 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, siendo

que dicha dependencia remite a esta Tesorería para tramite los pagos relativos a las prestaciones labores, tales como la elaboración de nóminas de sueldos, tiempo extra, compensaciones, liquidaciones y pago de prestaciones diversas al personal. -----

Lo anterior atiende a la naturaleza del finiquito deriva de una prestación laboral, sin embargo, los regidores son funcionarios públicos elegidos mediante un proceso de elección popular, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Así mismo determina que no existe la información requerida mediante la solicitud de información pública de mérito. Por lo anterior se acudió al Comité de Transparencia solicitando la inexistencia de los archivos en la tesorería municipal. Lo anterior se motiva y justifica en virtud de que la información relativa: Por cada uno de los regidores de la anterior administración municipal requiero conocer la siguiente información: "La información relativa al monto del finiquito recibido, o copia del recibo de nómina donde se refleje tanto el monto como el desglose de cada una de las cantidades que componen el finiquito de los regidores de la anterior administración así como el monto del finiquito recibido o copia del recibo de nómina donde se refleje tanto el monto como el desglose de cada una de las cantidades que componen el finiquito por cada uno de los asesores o empleados que trabajan directamente bajo las ordenes de cada uno de los asesores, no existe, derivado de lo anterior se solicita su intervención y análisis de las manifestaciones realizadas, así mismo se hace la atenta indicación de que la naturaleza del finiquito deriva de una prestación laboral y por los anteriores argumentos y manifestaciones hechas valer, es que se solicita a este comité de transparencia se declare la inexistencia de la información por los argumentos antes vertidos".-----

Una vez agotada la participación del servidor público de la tesorería municipal, así como los miembros del comité de transparencia, el presidente preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo cual el Mtro. Luis Javier Garavito Elías comento: "Yo debo decir que tengo los antecedentes de los cuales ha hecho referencia en parte, parcialmente quien ha hecho uso de la voz, porque me marcaron en su oportunidad copia de dicha documentación y que en lo sucesivo si sugeriría que a la orden del día se acompañe la documentación sobre la cual se va a resolver para tener los elementos, en el caso a mí no me afecta porque los tenía y pude enterarme de ello, aplicaría un principio general de derecho que a lo imposible nadie está obligado y en este caso, no se tiene la obligación, porque no se tienen los documentos, consecuentemente se procede a la inexistencia".-----

Una vez agotada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y habiendo escuchado a la servidora pública habilitada de tesorería municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de Inexistencia de Información, el presente Comité de Transparencia, sometió a votación, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, mismo que se aprobó por unanimidad la confirmación y emisión de Resolución de Inexistencia de Información.-----

Quienes resolvieron: **Emitir Resolución de Inexistencia de Información.** -----  
En lo relativo al **quinto punto del orden del día**, referente a asuntos generales, la secretaria Técnica informo que no se contaba con tema o comentario en asuntos generales, comentando los integrantes del Comité, que no existía ningún otro asunto en particular a tratar en esa sesión. Por último, en cumplimiento del **sexto punto del orden del día**, el Presidente, declaró formalmente clausurada la **Cuarta Sesión Ordinaria del 2019**, del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las once horas y treinta minutos del día **04 de diciembre del año 2019**, firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la sesión. Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Juan Luis Flores López**, doy fe; firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del comité quienes intervinieron en la sesión. Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California **Juan Luis Flores López; Manuel Zamora Moreno**, Sub-Director de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali; **Luis Javier Garavito Elías**, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe.-----

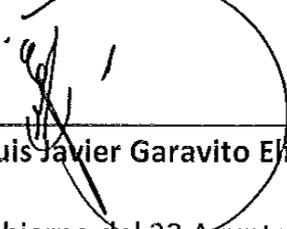
Presidente del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia del  
23 Ayuntamiento de Mexicali.



---

**Juan Luis Flores López**

Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento  
de Mexicali.



---

**Luis Javier Garavito Elías**

Sub-Director de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali.



---

**Manuel Zamora Moreno**